



*Azucena Ruatto*

"2008 – Año de la Enseñanza de las Ciencias"

*Ministerio de Educación,  
Universidad Tecnológica Nacional  
Rectorado*

**ESTABLECE PERÍODO DE TRANSICIÓN EN LA APLICACIÓN DE LA  
CARRERA ACADÉMICA**

Buenos Aires, 24 de abril de 2008.

VISTO la Ordenanza N° 1182 - Adecuación y Actualización de la Carrera Académica para el Personal Docente de la Universidad Tecnológica Nacional, y

CONSIDERANDO:

Que la mencionada Carrera Académica para el personal docente está en plena vigencia en el ámbito de la Universidad Tecnológica Nacional.

Que su total implementación exige tiempos que no han sido contemplados.

Que puntualmente en la aplicación para la permanencia de los cargos de docentes concursados con vencimientos esencialmente durante los últimos años, los tiempos no permiten su cumplimiento.

Que al evaluar las circunstancias mencionadas, la Comisión de Enseñanza aconseja disponer un período de transición.

Que el dictado de la medida se efectúa en uso de las atribuciones otorgadas por el Estatuto Universitario.

Por ello,

EL CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA NACIONAL

ORDENA:

ARTÍCULO 1°.- Flexibilizar la aplicación de la Ordenanza N° 1182 - Adecuación y Actualización de la Carrera Académica para el Personal Docente de la Universidad

*X*



*Aseccua Busto*

"2008 – Año de la Enseñanza de las Ciencias"

*Ministerio de Educación,  
Universidad Tecnológica Nacional  
Rectorado*

Tecnológica Nacional, por un período de transición hasta el 31 de diciembre de 2009 para profesores concursados y hasta el 31 de diciembre de 2010 para auxiliares de la docencia concursados.

ARTÍCULO 2°.- Dejar establecido que durante el período de transición con una evaluación positiva de la Carrera Académica, la Facultad Regional puede solicitar al Consejo Superior la renovación de la designación del docente concursado por un nuevo período.

ARTÍCULO 3°.- Dejar establecido que durante el citado período de transición, los docentes concursados incluidos son:

- Profesores Concursados cuyo vencimiento de la designación se encuentra entre el 1° de enero de 2007 y el 31 de diciembre de 2009.
- Auxiliares de la Docencia Concursados cuyo vencimiento se encuentre entre el 28 de septiembre de 2007 y el 31 de diciembre de 2010.

ARTÍCULO 4°.- Regístrese. Comuníquese y archívese.

ORDENANZA N° 1183

mgb

*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*  
Ing. HÉCTOR CARLOS BROTTO  
RECTOR

*[Handwritten signature]*

A. U. S. RICARDO E. G. SALLER  
Secretario del Consejo Superior